



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO



MATERIA: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO NIVEL: 2ºGSFA CURSO: 2020/2021

1.- PRESENTACIÓN DEL MÓDULO.

Ciclo Formativo:	Grado Superior en Administración y Finanzas
Módulo Profesional:	Formación en Centros de Trabajo
Grupo:	2º GSAFI
Horas del Módulo:	Nº horas: 360 ANUALES
Ud. Competencia asociadas	No tiene Ud de competencia asociadas
Normativa que regula el título	REAL DECRETO 1584/2011 de 4 de noviembre por el que se establece el Título Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas. ORDEN 11 de marzo de 2013 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.
Profesores	Especialidad: Administración de Empresas Procesos de Gestión Administrativa Jefe de departamento: Miguel Ángel Narváez Romero. Resto del profesado que tutoriza: Rosa María Morales Rico. Antonio Manuel Pineda Corpas. Estefanía Ruiz Campillo.

2.- OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS CON EL MÓDULO

Este módulo profesional contribuye a completar todos los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

1. (a) Analizar y confeccionar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa, identificando la tipología de los mismos y su finalidad, para gestionarlos.
2. (b) Analizar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa reconociendo su estructura, elementos y características para elaborarlos.
3. (c) Identificar y seleccionar las expresiones de lengua inglesa, propias de la empresa, para elaborar documentos y comunicaciones.
4. (d) Analizar las posibilidades de las aplicaciones y equipos informáticos, relacionándolas con su empleo más eficaz en el tratamiento de la información para elaborar documentos y comunicaciones.
5. (e) Analizar la información disponible para detectar necesidades relacionadas con la gestión empresarial.
6. (f) Organizar las tareas administrativas de las áreas funcionales de la empresa para proponer líneas de actuación y mejora.
7. (g) Identificar las técnicas y parámetros que determinan las empresas para clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos.



MATERIA: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO NIVEL: 2ºGSFA CURSO: 2020/2021

8. (h) Reconocer la interrelación entre las áreas comercial, financiera, contable y fiscal para gestionar los procesos de gestión empresarial de forma integrada.
9. (i) Interpretar la normativa y metodología aplicable para realizar la gestión contable y fiscal.
10. (j) Elaborar informes sobre los parámetros de viabilidad de una empresa, reconocer los productos financieros y los proveedores de los mismos, y analizar los métodos de cálculo financieros para supervisar la gestión de tesorería, la captación de recursos financieros y el estudio de viabilidad de proyectos de inversión.
11. (k) Preparar la documentación así como las actuaciones que se deben desarrollar, interpretando la política de la empresa para aplicar los procesos administrativos establecidos en la selección, contratación, formación y desarrollo de los recursos humanos.
12. (l) Reconocer la normativa legal, las técnicas asociadas y los protocolos relacionados con el departamento de recursos humanos, analizando la problemática laboral y la documentación derivada, para organizar y supervisar la gestión administrativa del personal de la empresa.
13. (m) Identificar la normativa vigente, realizar cálculos, seleccionar datos, cumplimentar documentos y reconocer las técnicas y procedimientos de negociación con proveedores y de asesoramiento a clientes, para realizar la gestión administrativa de los procesos comerciales.
14. (n) Reconocer las técnicas de atención al cliente/usuario, adecuándolas a cada caso y analizando los protocolos de calidad e imagen empresarial o institucional para desempeñar las actividades relacionadas.
15. (ñ) Identificar modelos, plazos y requisitos para tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en organismos y administraciones públicas.
16. (o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
17. (p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
18. (q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
19. (r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
20. (s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
21. (t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
22. (u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al “diseño para todos”.
23. (v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.



MATERIA: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO NIVEL: 2ºGSFA CURSO: 2020/2021

24. (w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
25. (x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

- a) Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas en los circuitos de información de la empresa.
- b) Elaborar documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas, información obtenida y/o necesidades detectadas.
- c) Detectar necesidades administrativas o de gestión de la empresa de diversos tipos, a partir del análisis de la información disponible y del entorno.
- d) Proponer líneas de actuación encaminadas a mejorar la eficiencia de los procesos administrativos en los que interviene.
- e) Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos según las técnicas apropiadas y los parámetros establecidos en la empresa.
- f) Gestionar los procesos de tramitación administrativa empresarial en relación a las áreas comercial, financiera, contable y fiscal, con una visión integradora de las mismas.
- g) Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos, aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad.
- h) Supervisar la gestión de tesorería, la captación de recursos financieros y el estudio de viabilidad de proyectos de inversión, siguiendo las normas y protocolos establecidos.
- i) Aplicar los procesos administrativos establecidos en la selección, contratación, formación y desarrollo de los Recursos Humanos, ajustándose a la normativa vigente y a la política empresarial.
- j) Organizar y supervisar la gestión administrativa de personal de la empresa, ajustándose a la normativa laboral vigente y a los protocolos establecidos.
- k) Realizar la gestión administrativa de los procesos comerciales, llevando a cabo las tareas de documentación y las actividades de negociación con proveedores, y de asesoramiento y relación con el cliente.
- l) Atender a los clientes/usuarios en el ámbito administrativo y comercial asegurando los niveles de calidad establecidos y ajustándose a criterios éticos y de imagen de la empresa/institución.
- m) Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.



MATERIA: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO NIVEL: 2ºGSFA CURSO: 2020/2021

- p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RELACIONADAS CON EL MÓDULO)//CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial. d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
<p>2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han reconocido y justificado: <ul style="list-style-type: none"> - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo. - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.



MATERIA: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO NIVEL: 2ºGSFA CURSO: 2020/2021

	<ul style="list-style-type: none"> - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional. c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa. d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo. h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten. i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
<p>3. Elabora y tramita todo tipo de documentos relacionados con las áreas administrativas de la empresa, empleando medios, equipos e instrumentos de control, según los procedimientos de la empresa y el sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han detectado las necesidades de comunicación de los diferentes procesos de trabajo. b) Se han identificado los equipos e instrumentos para la elaboración y el seguimiento de la documentación. c) Se ha interpretado el contenido de los documentos o las gestiones de inicio de la tarea para documentarlos según procedimientos. d) Se ha verificado el cumplimiento de la normativa aplicable. e) Se ha verificado el cumplimiento de la petición de compra y los requisitos establecidos para las materias primas solicitadas. f) Se ha acomodado el estilo y medio de la comunicación y la documentación al cliente o instancia demandante del producto o servicio. g) Se han tenido en cuenta los aspectos relacionados con la atención al cliente y la gestión de la calidad
<p>4. Realiza la gestión de procesos administrativos de</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han deducido las necesidades de actuación con respecto a los procesos periódicos y no periódicos relacionados con la administración de la empresa u organismo.



MATERIA: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO NIVEL: 2ºGSFA CURSO: 2020/2021

<p>todos los ámbitos de la empresa, proponiendo líneas de actuación y supervisando las tareas del equipo a su cargo</p>	<p>b) Se han tenido en cuenta las posibles necesidades de coordinación con el resto del equipo de administración y otros departamentos.</p> <p>c) Se han determinado los procedimientos intermedios de documentación y tramitación, teniendo en cuenta las necesidades de los procesos administrativos.</p> <p>d) Se han determinado los procesos, buscando una utilización racional de los recursos materiales y energéticos.</p> <p>e) Se han relacionado y determinado las necesidades previas al desarrollo de las diversas fases y técnicas propias de la gestión integral de la administración.</p> <p>f) Se han determinado las posibles medidas de corrección en función de los resultados obtenidos.</p> <p>g) Se han caracterizado y realizado las valoraciones de costes de las diferentes actuaciones administrativas para decidir o proponer a sus superiores entre varias alternativas</p>
--	--

3.1.- Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación no adquiridos en el curso anterior.

No se han asignado Resultados de aprendizaje pendientes de módulos del primer curso a este módulo para su adquisición durante el presente curso.

4.- RELACIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO CON BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORALIZACIÓN

Los contenidos irán en función de la actividad de la empresa y de las capacidades del alumnado, y recogidos en el *PROGRAMA FORMATIVO INDIVIDUALIZADO*, consensado entre el profesor tutor en el centro educativo y el tutor laboral designado por la empresa.

5.- DESARROLLO DE UNIDADES DE TRABAJO Y CONTENIDOS Y SU RELACIÓN CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO Y COMPETENCIA PROFESIONAL.

El programa formativo individualizado se relacionará con la totalidad de los objetivos generales y las competencias profesionales recogidas en la orden que desarrolla el currículo.

6.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

6.1.- Aportación al Proyecto Lingüístico del centro (PLC)

El módulo de Formación en Centros de Trabajo contribuye al PLC a través de la realización diaria en su puesto de trabajo de aquellas tareas administrativas que conllevan la lectura y comprensión de textos.

6.2.- Estrategias Metodológicas

Con anterioridad a la incorporación del alumnado en el centro de trabajo se realizará una sesión informativa en el centro educativo en la que se les indicarán determinadas pautas de comportamiento en las empresas y la documentación asociada que deben tener disponible en las visitas de tutoría del profesorado.

El alumnado se presentará en la empresa en el horario normal que tenga establecido, que en la medida de lo posible coincidirá con el horario laboral de la empresa.

A lo largo del periodo de FCT, el tutor de la Entidad Colaboradora personalmente o bien sus compañeros o ayudantes de trabajo muestran la actividad a realizar y los métodos, técnicas, equipos y material para ejecutarla, y realiza una o varias veces la actividad en presencia del alumno para



MATERIA: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO NIVEL: 2ºGSFA CURSO: 2020/2021

que este vea y compruebe la forma de ejecución de la tarea que debe realizar.

En cada actividad el alumno deberá estar el tiempo suficiente para poder terminarla de forma correcta y en un periodo de tiempo razonable, en definitiva, hasta que pueda “dominar” esa tarea. Es conveniente que, aunque el alumno ya “domine” la tarea, se le permita seguir realizándola durante varias horas o días de práctica de esa actividad. Este tiempo debe variar en función de la complejidad de la práctica, entendiéndose que se practicará más tiempo en las actividades que sean más complejas.

Posteriormente y con el mismo sistema, se le irán proporcionando otras tareas, en las que se orientará al alumno de la forma mencionada en el apartado anterior y así se continuará hasta que realice todas las tareas de ese departamento, o sección, propias de su preparación profesional.

Si en la organización interna de la Entidad Colaboradora existen más de un departamento, sección, etc., en las que el alumno tenga posibilidades de hacer prácticas de Formación en Centros de Trabajo (por ejemplo: contabilidad, almacén, personal, ventas, etc.), se intentará que el alumno rote por todos y cada uno de ellos de manera que pueda tener oportunidad de ver y “trabajar” todos los aspectos de la gestión administrativa de la Entidad Colaboradora.

Por último, y teniendo en cuenta que el alumno dedicará 360 horas a su Formación en Centros de Trabajo, es posible que antes de cumplirlas en su totalidad, ya el alumno haya realizado todas las tareas de la Entidad Colaboradora propias de su profesión, entonces se intentará que realice una segunda rotación por actividades y departamentos, con el fin de repetir las tareas y así reforzar su preparación.

Además:

- El alumno anotará el trabajo efectuado en la ficha de seguimiento semanal e F.C.T.
- El tutor docente supervisará periódicamente los trabajos realizados por el alumno/a previa entrevista con el tutor laboral.
- El alumno/a deberá informar y justificar las faltas de asistencia a la F.C.T. Las normas para el desarrollo de la FCT son las siguientes:

NORMAS A SEGUIR EN LA FCT

QUÉ HACER

- En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.
- Cumplir con los protocolos establecidos en la empresa en cuanto a actuaciones relacionadas con la COVID-19.
- En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas de la empresa.
- Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
- Mostrar una actitud receptiva y positiva en las tareas encomendadas.
- Facilitar al tutor las hojas de actividades semanales supervisadas por el tutor laboral.
- Comunicarse y coordinarse con el resto del equipo y con otros departamentos.
- Respetar a sus compañeros/as y a sus superiores.
- Realizar el mínimo de horas.
- Guardar confidencialidad de los datos a los que tengas acceso.
- Si tienes algún problema en la empresa, no discutas con el trabajador o tutor laboral, informa a tu tutor docente, y él se pondrá en contacto con la empresa.
- El/ la ALUMNO/A no revelará ninguna información confidencial a persona o entidad alguna ni de otra forma usará cualquier información confidencial, tanto durante como después de su fase de formación en la empresa.



MATERIA: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO NIVEL: 2ºGSFA CURSO: 2020/2021

El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa vigente.

Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento del convenio de colaboración formativa.

QUÉ NO HACER

- Falta de asistencia injustificada a la empresa o la reiterada falta de puntualidad a la hora de incorporarse al puesto de trabajo.
- No cumplir el protocolo de actuación indicado por la empresa en relación a la COVID-19, poniendo en peligro la salud de los trabajadores de la misma.
- Falta de respeto a compañeros o empresarios.
- El no tener la disposición adecuada para realizar las tareas encomendadas.
- El incumplimiento de las normas de seguridad.
- El incumplimiento de las normas de la empresa en vestimenta, EPI, o cualquier otra en el caso de existir.
- Consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas.
- Si usas ordenador conectarte a redes sociales (Facebook, Instagram, etc.)
- Realizar descargas desde portales de internet.
- Conectar tu pendrive al pc (puede contener virus)
- Sustraer o realizar copias de material de la empresa
- Usar el móvil para enviar SMS o whatsapp.

El/ la ALUMNO/A no realizará llamadas telefónicas privadas durante la jornada laboral y desde los teléfonos de la compañía, salvo en caso de suma necesidad y con permiso del responsable del tutor laboral o del departamento.

El incumplimiento de estas normas puede dar lugar a ser declarado/a no apto en la fct, y deberá realizar un nuevo periodo de fct en el siguiente trimestre o curso académico

Por otra parte, las **funciones del tutor docente** son las que aparecen a continuación:

- Seleccionar y contactar con las empresas.
 - Recoger los datos de los alumnos/as y las empresas que van a participar en la FCT.
 - Realizar la visita previa a las entidades colaboradoras para presentarles el programa formativo y para las firmas de los acuerdos.
 - Presentar al alumnado a las entidades colaboradoras.
 - Elaborar junto con el jefe de departamento la documentación necesaria para el proceso:
- Acuerdos de colaboración, listados para informes, anexos estadísticos.
 - Preparar junto con el Jefe de departamento la documentación informativa para empresas y profesorado.
 - Realizar el seguimiento temporal del programa formativo individualizado e informar puntualmente a la Jefatura de Departamento de cualquier incidencia.
 - Distribuir y recoger encuestas de satisfacción, certificados de realización de la FCT para el alumnado.
 - Entregar y controlar la ficha semanal de seguimiento de la FCT.
 - Elaborar el plan de formación en cada empresa con el tutor/a laboral.
 - Elaborar el horario y calendario de la FCT de cada alumno/a.
 - Entregar al Jefe de Departamento la relación de alumnos/as y empresas.



MATERIA: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO NIVEL: 2ºGSFA CURSO: 2020/2021

- Explicar a los alumnos/as en qué consiste el módulo FCT.
- Dar información a los alumnos/as sobre la empresa y explicarles cómo va a ser el desarrollo de la FCT.
- Evaluar a los alumnos/as.
- Pasar las encuestas de satisfacción a los alumnos/as y empresas (entidades colaboradoras) sobre la FCT.
- Entregar las encuestas de satisfacción al Jefe/a de departamento.
- Preparar documentación para que los alumnos/as cobren por desplazamientos.
- Realizar el seguimiento periódico de las programaciones.
- Hacer propuestas de mejora.
- Entregar el expediente de Formación en Centros de Trabajo (Incluye: Certificado de FCT, Informe de tutor/a laboral, Ficha semanal del alumno/a).
- Recoger las notas que le comunica el tutor/a de FCT, realizar la Sesión de Evaluación firmando el Acta correspondiente y entregarla en Secretaría.
- Informar a los alumnos/as sobre las convocatorias de ayudas por desplazamiento

6.3.- Modificaciones de la programación debido a la situación de emergencia sanitaria.

En el caso de que la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covid-19 hiciese inviable la realización del módulo de manera presencial en las empresas, se realizarían aquellas actividades que las autoridades educativas y sanitarias determinasen para esta situación, tales como la sustitución del módulo por un módulo integrado de Proyecto y FCT integrados.

7.- MATERIALES DIDÁCTICOS.

Aquellos proporcionados por la empresa.

8.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PONDERACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y RECUPERACIÓN.

8.1. Criterios de calificación.

Según el artículo 16 de *Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, la evaluación del módulo de Formación en Centros de trabajo seguirá lo siguiente:

- Tendrá por objeto determinar que el alumno o alumna que lo cursa ha adquirido la competencia general del título o del perfil profesional del programa de cualificación profesional inicial, a partir de la superación de los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional.
- Cada alumno o alumna dispondrá de un máximo de dos convocatorias para la superación del módulo profesional de formación en centros de trabajo.
- La evaluación la realizará para cada alumno o alumna el profesor o profesora que haya realizado el seguimiento. Para el control y valoración de estas actividades formativas se utilizará la ficha semanal de seguimiento que se facilitará a cada alumno o alumna y en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas, siendo responsabilidad del profesorado encargado del seguimiento, su correcta cumplimentación. Estas fichas semanales de seguimiento serán supervisadas por el tutor o tutora laboral y el profesorado responsable del seguimiento y se entregarán al alumnado, una vez evaluado el módulo profesional de formación en centros de trabajo.



MATERIA: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO NIVEL: 2ºGSFA CURSO: 2020/2021

- La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo se realizará teniendo en cuenta, además de la información recogida en las fichas semanales de seguimiento y en las visitas de seguimiento realizadas, el informe emitido por el tutor o tutora laboral.
- Una vez realizado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, se celebrará la evaluación correspondiente conforme a lo regulado en la normativa vigente sobre evaluación de ciclos formativos y programas de cualificación profesional inicial.

Cuando excepcionalmente se haya autorizado la realización del módulo profesional de formación en centro de trabajo con una temporalidad diferente, según lo dispuesto en el artículo 18.1.b), dicho módulo profesional no podrá ser evaluado hasta que no se obtenga la evaluación positiva en el resto de módulos profesionales del ciclo formativo. Asimismo, en los programas de cualificación profesional, cuando concurren algunas de las circunstancias contempladas en los artículos 8.3 y 18.2.h), el módulo profesional de formación en centros de trabajo se evaluará cuando se haya obtenido calificación positiva en el resto de módulos obligatorios de estos programas.

Además, según el art. 22 de la orden mencionada, el módulo profesional de formación en centros de trabajo será susceptible de exención por su correspondencia con la experiencia laboral, de conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

La exención podrá ser total o parcial, dependiendo de la correspondencia que haya entre la experiencia acreditada y los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Se debe acreditar, tanto para la exención total como para la parcial, una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de, al menos, un año, que permita demostrar que la persona solicitante tiene adquiridos los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo

Según la **ORDEN de 29 de septiembre de 2010** el módulo profesional de formación en centros de trabajo se calificará en términos de «APTO» o «NO APTO». La exención por correspondencia con la experiencia laboral se calificará como «EXENTO».

8.2.- Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y/o de los Criterios de evaluación

Dadas las particularidades del módulo de Formación en Centros de Trabajo, en el que no se obtiene una calificación numérica, no se ha realizado ponderación de los diferentes Resultados de Aprendizaje ni de los Criterios de Evaluación asociados a los mismos.

8.3- Medidas de Recuperación

Los alumnos/as que no alcancen los objetivos previstos obtendrán una calificación de “no apto”, debiendo cursar de nuevo el módulo de “Formación en Centros de Trabajo”, contando únicamente con una convocatoria por año y un máximo de dos convocatorias en total. En ese caso el periodo de formación lo realizarán en una empresa o entidad colaboradora diferente.

9.- INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.

Dadas las particularidades del módulo de Formación en Centros de Trabajo, no procede la obtención de estos indicadores.

10- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Según lo reflejado en el art. 113.1 de la LEA, se consideran alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo los siguientes:

- Los que presenten diferentes tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.
- Los que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo.



MATERIA: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO NIVEL: 2ºGSFA CURSO: 2020/2021

- El alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.
- El alumnado que presente altas capacidades intelectuales.

Medidas relacionadas con la metodología empleada en el centro de trabajo

Los niveles en los que se imparte este módulo no son especialmente problemáticos en cuanto a alumnado con necesidades educativas específicas o con problemas de aprendizaje. No obstante, vamos a analizar cada una de las situaciones reflejadas en la LEA, indicando las acciones correctoras propuestas en esta programación, siempre con el apoyo correspondiente del Departamento de Orientación del Centro. *Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debido a:*

1. *Diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial*

En el caso de discapacidad física, se intentará que el Centro de Trabajo facilite el acceso a los lugares en los que se vaya a impartir el proceso de enseñanza.

En el mismo centro, los principales problemas que pueden surgir serían problemas visuales o auditivos, en cuyo caso se procederá a situar al alumno en una ubicación que permita paliar en lo máximo posible dicho problema.

En caso de tratarse de un caso de discapacidad motora se habilitará un puesto de trabajo adecuado al normal manejo por parte del alumno.

Al tratarse de una enseñanza no obligatoria no se espera que se den casos de discapacidad psíquica o de trastornos graves de conducta, solicitando asesoramiento al Departamento de Orientación en el caso de que así ocurriera, pudiendo tomar medidas como modificaciones en la estructura o en el tiempo permitido para la realización de actividades en caso de considerarse necesario.

2. *El que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo*

Este caso podemos encontrarlo principalmente en el caso de contar con alumnado extranjero, que hablan el castellano con fluidez, pero que encuentra mayor dificultad a la hora de expresarse por escrito o bien al entender ciertas palabras o modismos más específicos. El profesor y el tutor laboral deberán en este caso procurar, en todo momento, expresarse con claridad y con la terminología correspondiente a la actividad a realizar, si bien incidiendo en los aspectos del lenguaje que pudieran dificultar a estos alumnos el seguimiento de los mismos.

Para la corrección de este problema sería conveniente que el alumno realizase a lo largo del curso y de forma individual un glosario, supervisado por el profesor o el tutor laboral, con aquellos términos que haya conocido por primera vez o con una acepción diferente a la que les era conocida.

3. *Alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio*

En los Ciclos Formativos no se recoge la realización de medidas de carácter compensatorio, si bien se procurará facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

Se buscará asimismo potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y disfunción de la lengua y cultura propia de los grupos minoritarios.

4. *La sobredotación intelectual*

En el caso de poseer alumnos con un ritmo más acelerado de aprendizaje, se procurará plantearle un número adicional de actividades, con un planteamiento más laborioso que permita desarrollar su capacidad de investigación y razonamiento.

Es importante indicar, sin embargo, que estas acciones no podrán afectar a la desaparición de objetivos relacionados con competencias profesionales necesarias para el logro de la competencia general para la que capacita el título.



11.- EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

Trimestralmente y a través del Departamento, se realizará una evaluación de los diferentes aspectos de la programación para su posible revisión y reformulación de los planteamientos iniciales, procediendo a introducir los ajustes necesarios para su adecuación al contexto específico.

Al tratarse de un centro en el que se encuentra implantado un sistema de calidad, hay establecidos unos controles que permiten al profesorado realizar cambios en la metodología y la programación cuando se detectan desviaciones en cuanto al cumplimiento de determinados porcentajes.

Del mismo modo tenemos establecidos indicadores para asegurar un porcentaje adecuado de alumnado que supere la materia. Estos mecanismos nos irán avisando para que en caso de no alcanzar el indicador, podamos reorganizar los contenidos, modificar las actividades o cambiar la metodología para poder llegar al alumnado y conseguir que este disfrute con su trabajo y esfuerzo, consiguiendo los resultados óptimos.

En caso de docencia online, el seguimiento tanto del alumnado como de la programación, así como la planificación de la actividad a realizar se realizaría de la forma que el equipo directivo del centro indique para la totalidad del claustro.